

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 1999-00754-00

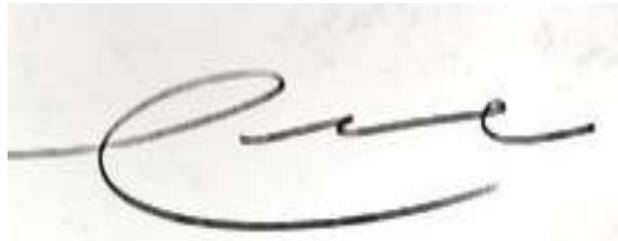
Teniendo en cuenta lo informado por el secuestre obrante a folio 18 a 22 de este cuaderno, sobre el cual el Juzgado;

RESUELVE:

Obre en autos lo informado por el secuestre JUAN CARLOS GRANJA GUALTERO (FI.17 a 22 C.7), y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Como honorarios definitivos se fija la suma de \$877.802.00 M/cte, los cuales serán cancelados por la actora, dentro del término de 3 días, como lo dispone el art. 363 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez